

Rad No.: 26-240-131536

Barranquilla, 3/07/2026

Señor(a)
ANGELA MARIA PARDO OTERO
anyelapardo4@gmail.com
Calle 87B No. 42A2 - 36 Apartamento 3C
Barranquilla

Contrato: 1100474

Asunto: Solicitud de Información.

En respuesta a sus comunicaciones recibidas en nuestras oficinas y a través de nuestra página web los días 21 de mayo y 3 de junio de 2026, radicada bajo los No. 26-013225 y WEB 26-009116, cuyo término de respuesta fue ampliado mediante comunicación No. 26-240-127912 del 11 de junio de 2026, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 87B No. 42A2 - 36 Apartamento 3C de Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes comentarios:

Con ocasión a sus **peticiones No.1, No.2, No.3, No.4**, nos permitimos informar que, GASCARIBE S.A. E.S.P., fue notificada por la NOTARIA UNICA DE SABANAGRANDE, de la admisión del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante de la señora **ANG*** MAR*** PAR*** OTE***** identificada con la C.C. No. 326***, bajo radicado No. 260212-1.

Así las cosas, GASCARIBE S.A E.S.P., fue convocado en el mencionado proceso en calidad de acreedor de Quinta Clase, en el cual quedó establecida la acreencia a favor de la Entidad en \$2.612.612.00. En virtud de lo anterior, la Empresa congeló en un contrato espejo la suma anteriormente mencionada correspondiente a la deuda por el producto de Servicios Financieros que registra en el contrato No. 1100474 a fecha de admisión del proceso, respecto del cual la señora ANG*** MAR*** PAR*** OTE*** figura como suscriptor del servicio.

Por lo anterior, dichos valores ya no se verán reflejados en la facturación del servicio correspondiente hasta tanto llegue la fecha de pago de las cuotas en las cuales serán pagados los mismos, conforme al Acuerdo del 20 de mayo de 2026 llegado dentro del proceso, el cual estableció que los créditos de Quinta Clase serán pagaderos en 60 cuotas mensuales, a partir del 29 de enero de 2036 hasta el 29 de diciembre de 2040.

Así las cosas, las cuotas fijas establecidas para la Empresa se verán reflejadas cada mes en la facturación del servicio a partir de la fecha señalada, en la cual se va a identificar un nuevo contrato creado exclusivamente para el cobro del acuerdo que nos ocupa.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
241309437
241756440
242354201

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 - 92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com